



## Informe de Investigación

### Título: **NORMATIVA INTERNACIONAL RELACIONADA A LA FORMACIÓN DOCENTE**

<b>Rama del Derecho:</b> Derecho Internacional Privado	<b>Descriptor:</b> Normativa de derecho comparado
<b>Tipo de investigación:</b> Simple	<b>Palabras clave:</b> Formación Docente
<b>Fuentes:</b> Normativa	<b>Fecha de elaboración:</b> 03/2010.

### Índice de contenido de la Investigación

<b>1 Resumen</b> .....	<b>1</b>
<b>2 Normativa</b> .....	<b>2</b>
a) Argentina.....	2
b) Chile.....	2
c) Costa Rica.....	3
d) España.....	3

#### 1 Resumen

En el presente informe de investigación se incorporan las direcciones electrónicas correspondientes a los documentos recabados que analizan el tema de la formación y el procedimiento de escogencia de los docentes en los países de Argentina, Chile, Costa Rica y España. De esta manera, a través de la normativa vigente de cada país estudiado, logra determinarse varios aspectos relacionados a la carrera docente. Debido a que las fuentes oficiales solo ofrecen los documentos en formato pdf, no es posible extraer las normas correspondientes, sin embargo y para una mayor comprensión del tema, se adjuntan los documentos de forma íntegra a esta investigación.



## **2 Normativa**

### ***a) Argentina***

Documentos en formato pdf:

1. Argentina Ley de Educación Nacional.pdf
2. Argentina Acuerdo No 9 de Formación Docente .pdf

En cuanto a la Ley de Educación, los artículo que estudian el tema corresponden del Art. 71 al Art 78 de ese cuerpo normativo.

Ambos documentos fueron extraídos de la página oficial del Ministerio de Educación:

[http://www.me.gov.ar/consejo/documentos/cf\\_documentos.html](http://www.me.gov.ar/consejo/documentos/cf_documentos.html)

### ***b) Chile***

Documentos en formato pdf:

1. Chile Ley de Evaluacion Docente.pdf
2. Chile Reglamento de Evaluacion Docente.pdf

Los artículos relacionados al tema corresponden del Art 34 al Art 41 del Reglamento.

Documentos extraídos de la página oficial del Ministerio de Educación de Chile y de la oficina de Evaluación docente:

Ley de Evaluación Docente.

[http://www.mineduc.cl/index0.php?id\\_portal=1](http://www.mineduc.cl/index0.php?id_portal=1)

Reglamento de Evaluación Docente.pdf

<http://www.docentemas.cl/documentos.php>



### **c) Costa Rica**

Documento en formato pdf:

1. Costa Rica Reglamento Carrera Docente CR.pdf

Los artículos relacionados al tema corresponden del Art. 31 al 55 del Reglamento.

Documento extraído de la página oficial del Ministerio de Educación de Costa Rica:

<http://www.mep.go.cr/CentroDeInformacion/Reglamentos.aspx>

### **d) España**

Documento en formato pdf:

1. España Ley Orgánica de Educación.pdf

Los artículos relacionados al tema se encuentran del Art. 100 al Art. 107.

Documento extraído de la base oficial del Boletín oficial del Estado de España

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2006-7899](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2006-7899)

**ADVERTENCIA:** El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.